

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN  
DE UN TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER**

<b>Código del Título</b>	1500233
<b>Denominación</b>	Graduado o Graduada en Inteligencia de los negocios por la Universidad CEU Fernando III
<b>Menciones/Especialidades</b>	
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad CEU Fernando III
<b>Centro responsable</b>	41016267 - Facultad de Ciencias Empresariales y Jurídicas
<b>Universidad/es participante/s</b>	
<b>Ámbito de Conocimiento</b>	Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, máquetin, comercio, contabilidad y turismo

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del RD. 822/2021, de 28 de septiembre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de **Ciencias Económicas y Empresariales** a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la *Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster)*, haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación con resultado **FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento.**

**Motivación:**

**1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título**

El Grado en Inteligencia de los Negocios por la Universidad CEU Fernando III es un título de 240 créditos. No cuenta con menciones. Esta denominación es coherente con los objetivos formativos, el plan de estudios y los resultados de aprendizaje definidos tanto para las asignaturas obligatorias como en las optativas. No se proponen estrategias curriculares específicas. El título es impartido exclusivamente en la Universidad CEU Fernando III. Se propone enseñanza en modalidad presencial y se imparte exclusivamente en idioma castellano.

Se definen las diferentes estrategias de innovación docente: Aprendizaje basado en el método del caso; Aprendizaje basado en el trabajo por proyecto y Desarrollo del trabajo colaborativo y cooperativo.

Código Seguro de Verificación: R2U2TGW7GDVR2ZEXAETW4WY4NTNXUB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	24/07/2024
ID. FIRMA	R2U2TGW7GDVR2ZEXAETW4WY4NTNXUB	PÁGINA	





Se incluye una relación de perfiles profesionales de egreso (Analista de negocios, consultor tecnológico, emprendedor digital, analista en instituciones públicas o privadas, marketing digital o social media), que son adecuados. No se han incluido perfiles académicos, si bien no se considera imprescindible ya que el contenido del grado va dirigido principalmente a la mejora de habilidades profesionales.

El ámbito de conocimiento al que se adscribe el título es acorde con lo establecido en el Anexo I del RD 822/2021, en concreto al de "Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, marketing, comercio, contabilidad y turismo". La formación básica se configura con asignaturas relacionadas con dicho ámbito de conocimiento.

La carga de créditos es de 240 créditos, de los cuales 60 créditos corresponden a créditos de formación básica, 141 son obligatorios, 18 optativos, 15 de prácticas en empresas y 6 de TFG, y se adecua a la normativa vigente. Se incluye la normativa de permanencia.

La oferta de plazas de nuevo ingreso es de 50 el primer año de implantación (número total de plazas 200).

La memoria presentada menciona el interés profesional del título. Aunque se trata de un grado eminentemente profesional. Se incluye nueva información sobre la consideración e importancia de la vertiente investigadora. Se justifica suficientemente la necesidad de implantar el grado propuesto, principalmente en base a los cambios en el análisis de datos, en concreto en aquellos relacionados con la toma de decisiones en el ámbito empresarial, y en la demanda laboral de expertos en este campo.

Se incluye una relación de los referentes nacionales e internacionales relevantes del título e información sobre la influencia de los referentes externos e internos en la configuración del título. La información incluida es adecuada. Los referentes y la propuesta de título presentada tienen el mismo nivel del MECES. Se incluye información relativa al impacto del título en la consecución de los ODS. Se describen los procedimientos de consulta internos ni externos.

Los objetivos formativos propuestos están alineados con el título propuesto.

## 2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje


Se definen 10 conocimientos o contenidos, 16 habilidades o destrezas y 9 competencias. Cada resultado de aprendizaje hace referencia a su clasificación correspondiente y es coherente con la denominación del título, su ámbito de conocimiento, los objetivos formativos y los perfiles de egreso. Asimismo, son generales, significativos en la definición del proyecto formativo de la titulación y académicamente relevantes. Se garantiza su adquisición por todo el alumnado ya que se asignan a asignaturas de carácter básico, obligatorio, al TFG o a las prácticas académicas externas lo que garantiza su adquisición por todo el alumnado.

## 3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Se incluye un enlace al reglamento que establece los requisitos de acceso y los criterios de admisión al título, el cual proporciona información suficiente y transparente. Asimismo, se incluyen las modalidades de Bachillerato recomendadas. Igualmente, se indica que es el Servicio de Atención al Alumno y Gestión Académica la que se encarga del proceso de admisión.

Código Seguro de Verificación:R2U2TGW7GDVR2ZEXAETW4WY4NTNXUB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	24/07/2024
ID. FIRMA	R2U2TGW7GDVR2ZEXAETW4WY4NTNXUB	PÁGINA	





De forma general, a los estudiantes que acceden al grado, se les hacen unas Pruebas de valoración de conocimientos y una entrevista, puntuando un 20% cada una de ellas, siendo el 60% restante la ponderación de la enseñanza en Bachiller.

La universidad incluye el enlace al documento donde se exponen los criterios generales para el reconocimiento y transferencia de créditos. Se contempla que se reconozcan hasta los 60 créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias. Se ha incluido una carta de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de fecha 19/01/2024 dirigida al Rector de la Universidad CEU Fernando III en el que muestra el interés por firmar el convenio propuesto y se reconoce que aún no será posible hacerlo. Se propone la convalidación de créditos en el grado provenientes de los siguientes Títulos Superiores: Técnico Superior en Administración y Finanzas 39 créditos Técnico Superior en Asistencia a la Dirección 30 créditos Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma 33 créditos Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red 33 créditos Se adjuntan tablas de convalidación por asignaturas para todos ellos.

Por su parte, se contempla el reconocimiento de hasta 15 créditos por experiencia laboral y profesional, considerando los requisitos adecuados (mínimo de 2 meses por crédito reconocido, se especifica el tipo de experiencia laboral y/o profesional y se concreta la parte del plan de estudios que se vería afectada por el reconocimiento, justificada en términos de resultados de aprendizaje). Se reconoce máximo 15 créditos contra la asignatura de Prácticas académicas externas. Se requiere un mínimo de dos años y medio de experiencia profesional en labores asimilables a las realizadas en dichas prácticas para el reconocimiento (equivale a 1 crédito por cada dos meses).

La universidad incluye un enlace relacionado con procedimiento para la movilidad y acogida de estudiantes.

Se recoge en la memoria que TFG y prácticas se podrán cursar en otras universidades, los mecanismos de supervisión se recogerán en la guía docente. En la información aportada se recoge para las prácticas, cuando éstas se incluyen en la movilidad, que seguirán un procedimiento similar a las prácticas realizadas de mano de la propia Facultad y que será necesario formalización de convenio de colaboración y tutor académico en la universidad de destino y tutor profesional. En cuanto al TFG, cuando éste se incluye en la movilidad, temática y formato se ajustarán a la Guía Docente correspondiente, habrá de tener tutor en la universidad de destino y cotutor en la propia universidad y deberá defenderse en la UFIII aunque puede hacerse fuera del plazo ordinario una vez terminada la estancia.


Aspecto que será de especial seguimiento:

- Será un aspecto de especial seguimiento que incluyan los convenios una vez firmados relativos al reconocimiento de los nuevos títulos de "Técnico Superior en Asistencia a la Dirección" y "Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red" y "Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma".

**4. Planificación de las enseñanzas**

Código Seguro de Verificación:R2U2TGW7GDVR2ZEXAETW4WY4NTNXUB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	24/07/2024
ID. FIRMA	R2U2TGW7GDVR2ZEXAETW4WY4NTNXUB	PÁGINA	





La estructura del plan de estudios se adecua a los contenidos o competencias. El título de 240 créditos está estructurado 60 créditos se asignan a materias básicas, 144 obligatorias, 45 a optativas (a elegir 18), 15 a prácticas externas y el resto (6) al TFG.

La distribución por semestres de la carga lectiva es adecuada de 27-30 créditos en el primer semestre y de 30-33 créditos en el segundo semestre, durante los tres primeros cursos. En cuarto curso, 33 créditos en el primer semestre y 15 créditos de asignaturas y 6 créditos del TFG durante el segundo semestre. Los 15 créditos de prácticas se realizan durante todo el cuarto año. Se especifica de forma adecuada, para cada una de las materias, las asignaturas comprendidas, el carácter de las enseñanzas, tipo (básicas, obligatorias, optativas, prácticas externas, Trabajo Fin de Grado) y lenguas en las que se imparten (español). Se ha incluido la información necesaria sobre las actividades formativas en cuanto a sus características, objetivos de aprendizaje, metodología de enseñanza y criterios de evaluación cuantificados. Los contenidos de las materias son adecuados y las asignaturas incluidas en cada uno de ellos coherentes entre sí.

El título se imparte exclusivamente en modalidad presencial. No se contemplan menciones.

Se han definido suficientemente los mecanismos y procedimientos de coordinación del título.

Las actividades formativas y metodologías docentes se consideran adecuadas. Tienen un reglamento de acción tutorial.

Se relacionan los sistemas de evaluación, junto con los respectivos porcentajes de ponderación mínimos y máximos, que se utilizarán en cada una de las materias del título, y éstos se consideran adecuados. No se ofrece información sobre estructuras curriculares específicas.

## 5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se incluye una tabla 6 con el profesorado necesario para la impartición de primer y segundo curso, incluyendo las categorías profesionales y características de dicho profesorado. Se incluye la información especificando tanto la identificación del profesorado como la dedicación al título y a otros títulos.

Se adjunta el Plan de actuación para la provisión y promoción del personal académico de la Universidad CEU Fernando III. También se adjunta el compromiso de la Universidad CEU Fernando III sobre su puesta en marcha a partir del curso 2024-2025 firmado por el Rector de la Universidad.

En cada una de las empresas con las que se cuenta con convenio para la realización de prácticas académicas externas se contará con al menos un tutor de la entidad al cargo de la supervisión de las tareas desempeñadas por los estudiantes en prácticas, que aparecen reflejadas en el documento anexo a la dimensión 6. Los tutores de las entidades colaboradoras serán designados por cada entidad según el número de plazas para estudiantes en prácticas que oferta cada entidad. En los convenios de colaboración con los centros para la realización de las prácticas académicas externas, las entidades se comprometen a llevar a cabo una tutorización eficiente del estudiante y el tutor académico se encargará de asegurar que el desarrollo de las prácticas se está realizando de manera adecuada. Respecto a las horas de tutela académica por estudiante, 2 horas por estudiante, para 50 estudiantes son 100 horas, son adecuadas para el seguimiento de las prácticas académicas externas.

Código Seguro de Verificación: R2U2TGW7GDVR2ZEXAETW4WY4NTNXUB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	24/07/2024
ID. FIRMA	R2U2TGW7GDVR2ZEXAETW4WY4NTNXUB	PÁGINA	





El personal de administración y servicios que da apoyo a la docencia en la Universidad CEU Fernando III se encuentra adscrito a la universidad, motivo por el cual desempeña sus funciones de modo horizontal y presta servicio a las necesidades de todos los títulos, de grado y posgrado, que se imparten en el cada centro. Si bien se considera suficiente, para iniciar la impartición del título, deberá ser aumentado progresivamente.

Aspecto que será de especial seguimiento:

- Será de especial seguimiento el cumplimiento del plan de actuación para la provisión y promoción del personal académico y los compromisos adquiridos por la Universidad. En relación con lo anterior se realizará el seguimiento obligatorio de la contratación del profesorado al finalizar el primer año de implantación, y en el tercer año se deberá presentar en el seguimiento la información pertinente sobre los resultados del plan de fomento de la provisión y promoción del profesorado.

**6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios**

Se relacionan en la memoria suficientes medios materiales y servicios en la universidad que permiten garantizar el desarrollo de las actividades formativas programadas en el título. Se hace referencia a la observancia de los criterios de accesibilidad universal y diseño para todas/os de las contenidos y materiales docentes del título propuesto, además de las que sí se detallan respecto a las instalaciones. En cuanto al número de puestos de ordenador disponible, 60 es adecuado para el primer año y se recomienda incrementarlo para años siguientes en previsión de posibles alumnos repetidores.

La memoria presentada recoge la normativa específica para la gestión y desarrollo de las prácticas académicas externas en la Guía de Procedimientos para la Gestión de las Prácticas Externas de la UF3 que es conforme al Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, y, el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Poseen una “Guía de procedimientos para la gestión de las prácticas externas de la Universidad CEU Fernando III”, junto con un Reglamento de Prácticas Académicas Externas de la Universidad CEU Fernando III, regula la estructura de gestión, con indicación de las responsabilidades de las instituciones y agentes intervinientes, los criterios de asignación de plazas, los entes responsables de la supervisión y tutela del alumnado y la especificación detallada de sus tareas, según lo requerido por el RD822/2021.

En la Tabla 1 se presentan las empresas con convenio de prácticas académicas externas Se incluyen 65 convenios genéricos junto a 38 adendas- Será de especial seguimiento aportar las adendas de todas las entidades.

Se ha incluido el enlace al Reglamento de Prácticas Académicas Externas de la Universidad CEU Fernando III. Se trata de un plan para toda la universidad y sería deseable adaptarlo al título. La Universidad se compromete a elaborar en los cursos futuros una normativa específica de PAE adaptándolo al título.

Aspecto que será de especial seguimiento:

Código Seguro de Verificación:R2U2TGW7GDVR2ZEXAETW4WY4NTNXUB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	24/07/2024
ID. FIRMA	R2U2TGW7GDVR2ZEXAETW4WY4NTNXUB	PÁGINA	





- Si bien se han incluido las adendas en las que se desglosa el número de plazas que cada entidad destina a cada una de las titulaciones, sólo se han podido verificar 38 de dichas adendas, de las 65 entidades que ofertan plazas. Será un aspecto de especial seguimiento que se aporten las adendas de todas las entidades.

- La elaboración de una normativa específica de Prácticas Académicas Externas adaptándola al título.

### 7. Calendario de implantación

Se pretende impartir el título a partir del curso 2024-2025. Se incluye un cronograma de implantación para los cursos y años siguientes.

### 8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Toda la información sobre admisión y orientación se encuentra publicada en la página web: <https://uf3ceu.es/admision/> y ha sido incorporada a la dimensión 8.2 de la aplicación.

Se incluye un enlace al Servicio de Orientación Académica de la universidad <https://uf3ceu.es/servicio-de-orientacion-academica-soa/> incluyéndose en la web del SOA un buzón de contacto que incluye la filiación y forma de contacto con los responsables del mismo incluyendo dirección postal, teléfono y correo electrónico.

Se aporta el reglamento de acción tutorial de la universidad. El reglamento de acción tutorial se encuentra publicado en <https://uf3ceu.es/normativas/reglamento-accion-tutorial-estudiantes-uf3.pdf> a acción tutorial se encuentra descrita y supervisada en el correspondiente procedimiento 18 del manual del SGIC, aportado en <https://uf3ceu.es/calidad/> y ha sido incorporada a la dimensión 8.2 de la aplicación.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Código Seguro de Verificación:R2U2TGW7GDVR2ZEXAETW4WY4NTNXUB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	24/07/2024
ID. FIRMA	R2U2TGW7GDVR2ZEXAETW4WY4NTNXUB	PÁGINA	

